



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, martes 8 de enero de 2013

número 3

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

HERIBERTO FUENTES CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. ASE-ADQ-003-2012, emitida por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila. 3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 968/2012	Adquisición por Usucapión	María del Socorro Duarte Fuentes	(3ª Pub)	4
Exp. 148/2012	Juicio Intestamentario	Cinthia Abigail Uribe Garza	(2ª Pub)	4
Exp. 195/2012	Sucesorio Intestamentario	Mónica Abigail López Cisneros	(2ª Pub)	5
Exp. 537/2012	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Saucedo Briones	(2ª Pub)	5
Exp. 538/2012	Sucesorio Testamentario	Elva Alicia Alonso Nieto	(2ª Pub)	5
Exp. 755/2012	Juicio Intestamentario	Guadalupe Leticia Salinas Jasso	(2ª Pub)	5
Exp. 876/2012	Sucesorio Intestamentario	María Dolores Lara Yáñez	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Araceli Herrera Gámez	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Valverde Flores	(2ª Pub)	6
Exp. 534/2012	Información Ad Perpetuam Memoria	Gaspar Valdés Valdés	(2ª Pub)	6
Exp. 71/2012	Ordinario Civil	Nelia Morayma Monsiváis Aguirre	(3ª Pub)	7
Exp. 493/2012	Usucapión	Arturo Mendel Gruenebaum	(3ª Pub)	7
Exp. 890/2012	Ordinario Civil	Martha Estela Elizondo Mata	(3ª Pub)	7
Exp. 1593/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	7
Exp. 247/2012	Ordinario Civil	Jesús Arturo Moreno Ramos	(2ª Pub)	8
Exp. 403/2012	Ordinario Civil	José Juan Echeverría Jiménez	(2ª Pub)	8
Exp. 408/2012	Ordinario Civil	Alicia Llamas Quiñones	(2ª Pub)	9
Exp. 564/2012	Ordinario Civil	Aurelio Cedillo Ruiz	(2ª Pub)	9
Exp. 570/2012	Prescripción por Usucapión	Juan Pablo Delgado Ramírez	(2ª Pub)	9
Exp. 669/2012	Divorcio Necesario	Víctor Antonio Luna Arredondo	(2ª Pub)	9
Exp. 1000/2012	Ordinario de Divorcio Necesario	Ma. Altigracia Alejandro Ramírez	(2ª Pub)	10
Exp. 179/2012	Procedimiento no Contencioso	Manuel Ignacio Cabello González	(1ª Pub)	10

Aviso Notarial	Información para Perpetua Memoria	Mario Alejandro González Saucedo	(1ª Pub)	10
Exp. 563/2012	Ordinario Civil	Patrimonio S.A. de C.V.	(1ª Pub)	11
Exp. 633/2012	Ordinario Civil	Gonzalo Valdez López	(1ª Pub)	11
Exp. 696/2010	Ejecutivo Mercantil	Juan José Enrique Esparza	(1ª Pub)	11
Exp. 526/2012	Sucesorio Intestamentario	Oralia Martínez Vallejo	(1ª Pub)	12
Exp. 928/2012	Sucesorio Intestamentario	Jesús Alvarado Hernández	(1ª Pub)	12
Exp. 971/2012	Sucesorio Intestamentario	Griselda Martínez Martínez	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Agustín Corpus López	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Antonio Galván Romero Montoya	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Armando Guillermo Delgado	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Esteban de la Rosa Briones	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Jesús Manuel de la Peña González	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José Marcos Chávez Ordoñez	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Juan Ovalle Macías	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Efigenia Salazar Picazo	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Teresa Cazares Espinoza	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Mario Alberto González Martínez	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Mauro Solís Bernal	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1147/2010	Declaración de Ausencia	Marina Angélica Hernández Ibarra	(4ª Pub)	16
Aviso Notarial	Adperpetuum de Dominio	Petra Hernández Bustos	(3ª Pub)	16
Estado Financiero	Eléctrica La Rumorosa, S.A.de C. V.	Balance	(2ª Pub)	16
Estado Financiero	Ediciones Vulcano, S. A. de C. V.	Balance	(2ª Pub)	17
Exp. 1236/2012	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Flores Zúñiga	(2ª Pub)	17
Exp. 1253/2012	Sucesorio Intestamentario	Olegario Leyva Sandoval	(2ª Pub)	17
Exp. 1401/2012	Sucesorio Testamentario	Salvador Kamar Gómez	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Armando Peña Samaniego	(2ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Idolina Guajardo Martínez	(2ª Pub)	18
Exp. 1107/2012	Sucesorio Intestamentario	José Humberto Treviño Riojas	(1ª Pub)	19
Exp. 1408/2012	Sucesorio Intestamentario	Javier Vázquez Canales	(1ª Pub)	19
Exp. 785/2012	Sucesorio Intestamentario	Lázaro Rodríguez Ortiz	(1ª Pub)	19
Exp. 1370/2012	Especial Intestamentario	Luis Barboza Guía	(1ª Pub)	20
Exp. 542/2010	Divorcio Necesario	Tania Cristina Carreón Gloria	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 1053/2012	Declaración de Ausencia	Susana Dávalos Jiménez	(5ª Pub)	21
Exp. 46/2008	Ejecutivo Mercantil	Antonio de Jesús Ramos Rúelas	(2ª Pub)	21
Exp. 49/2008	Ejecutivo Mercantil	Antonio de Jesús Ramos Rúelas	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rebeca Bosquez García	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 275/2012	Declaración de Ausencia	José López Cerda	(6ª Pub)	22
Exp. 224/2012	Ordinario Civil	María Elena Terán Serrato	(3ª Pub)	23
Exp. 279/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	23
Exp. 702/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 07/2012	Ordinario Civil	Jorge Antonio Robles Delgado	(1ª Pub)	24
--------------	-----------------	------------------------------	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 578/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	Julián Tostado Cárdenas	(2ª Pub)	24
Exp. 605/2012	Sucesorio Intestamentario	María Alicia Coyaso de Olivares	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María del Carmen de la Fuente Escandón	(2ª Pub)	25
Exp. 83/2012	Ordinario Civil	María del Socorro Flores Torres	(3ª Pub)	25
Exp. 133/2010	Ejecutivo Mercantil	Nora Leticia Peña Mota	(3ª Pub)	25
Exp. 563/2012	Divorcio Necesario	Patricia Elizabeth Macías Frías	(3ª Pub)	26
Exp. 276/2011	Civil Hipotecario	Rodrigo Francisco Alvarado Orozco	(2ª Pub)	27
Exp. 412/2010	Especial Hipotecario	Banco Santander (México)	(2ª Pub)	27
Exp. 48/2011	Ejecutivo Mercantil	Carlos Luis de la Torre López	(2ª Pub)	27
Exp. 485/2010	Ejecutivo Mercantil	Nora Leticia Peña Mota	(2ª Pub)	28
Exp. 35/2011	Especial Hipotecario	ABN AMRO BANK (México)	(2ª Pub)	28
Exp. 115/2010	Civil Hipotecario	Licenciado Saúl Moisés Domínguez Castro	(2ª Pub)	29
Exp. 147/2012	Ordinario Civil	Isolina Gastaldi Salas	(2ª Pub)	30

Exp. 570/2012	Divorcio Necesario	Ana Laura de la Garza Sifuentes	(1ª Pub)	30
Exp. 585/2012	Especial Testamentario	María del Socorro Rodríguez Romero	(1ª Pub)	31
Exp. 596/2012	Sucesión Intestamentaria	Graciela Gallardo Adame	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ana María Martínez Villarreal	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Sara Patricia Córdova Cervantes	(1ª Pub)	32

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 162/2011	Declaración de Ausencia	Ma. Del Consuelo Macías Esquivel	(1ª Pub)	32
Exp. 190/2012	Declaración de Ausencia	Alba Nidia Vázquez Martínez	(1ª Pub)	33
Exp. 693/2012	Declaración de Ausencia	Ana Luz González Barrientos	(1ª Pub)	33
Exp. 832/2012	Sucesorio Testamentario	Claudia Elizabeth Guerra Solís	(1ª Pub)	33

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA

Licitación Pública Nacional

Expediente 323732

Convocatoria: ASE-ADQ-003-12

Con fundamento en el Artículo 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de Suministro y Montaje de Mobiliario, para el Nuevo Edificio de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de conformidad con lo siguiente:

No. Licitación	Fecha límite para obtener las bases	Descripción general del Suministro	Fecha de entrega	Lugar de entrega
ASE-ADQ-003-2012	28 de diciembre de 2012 Sin Costo	Suministro y Montaje de Mobiliario para las Oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.	25 de febrero de 2013	Bldv. Los Fundadores No. 7269, Saltillo, Coahuila.
Capital contable mínimo requerido	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura técnica y económica	Fallo técnico y económico	Firma de contrato
\$ 1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.)	26 de diciembre de 2012 a las 12:00 horas	07 de enero de 2013 a las 12:00 horas	11 de enero de 2013 a las 12:00 horas	14 de enero de 2013

- No podrán presentarse propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta, en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la sala de capacitación "C.P. Rubén Carlos Campos Cadena" ubicada en el Blvd. Los Fundadores No. 7269 "Quinta Los Nogales", Saltillo, Coahuila (844) 4-13-26-68, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 17:00 horas, siendo obligatorio la presentación de escrito mediante el cual manifiestan interés en participar en esta licitación solicitando a su vez las bases de la misma así como la solicitud de inscripción citando el número y descripción de la Licitación (dirigida al C.P. Manuel Ramírez Briones Auditor Especial de Cumplimiento Financiero). No podrán participar los que no cumplan con este requisito y será causa de descalificación que no se incluya en su propuesta copia del escrito sellado de recibido por parte de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.
- El sitio de reunión para la junta de aclaraciones será en: Blvd. Los Fundadores No. 7269 "Quinta Los Nogales" en Saltillo, Coahuila en el horario y fecha señalados.
- La junta de aclaraciones será en la sala de capacitación "C.P. Rubén Carlos Campos Cadena" Ubicada Blvd. Los Fundadores No. 7269 "Quinta los Nogales" en Saltillo, Coahuila en hora y fecha señaladas.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuara en la sala de capacitación "C.P. Rubén Carlos Campos Cadena" ubicada Blvd. Los Fundadores No. 7269 "Quinta los Nogales" en Saltillo, Coahuila en hora y fecha señalada.
- El acto de fallo se realizará en la sala de capacitación "C.P. Rubén Carlos Campos Cadena" ubicada en Blvd. Los Fundadores No. 7269 "Quinta Los Nogales" Saltillo, Coahuila en hora y fecha señaladas.
- El idioma en que se deberá presentar las proposiciones será español.
- Los proveedores participantes deberán acreditar su legal existencia mediante copia certificada de: acta constitutiva y sus modificaciones; documentos que acrediten la legal representación y poder de las personas que actúan como representantes o apoderados legales; así como los documentos que acrediten la facultad para presentar los sobres de proposiciones en el caso de que no estén acreditadas conforme a los documentos mencionados.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: pesos mexicanos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
 - La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de obtener o solicitar las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en Blvd. Los Fundadores No. 7269 "Quinta Los Nogales" y abstenerse de intervenir en cualquier forma dentro de los mismos.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Se otorgará un anticipo del 50% del monto del contrato.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la sala de capacitación "C.P. Rubén Carlos Campos Cadenade la Auditoría Superior del Estado de Coahuila ubicada en Blvd. Los Fundadores No. 7269 "Quinta Los Nogales"

En la ciudad de Saltillo, Coahuila a 21 de diciembre de 2012.

C.P. Manuel Ramírez Briones.

Auditor Especial de Cumplimiento Financiero.

(RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **968/2012**, relativo al Procedimiento No Contencioso de Adquisición por Usucapición promovido por Maria del Socorro Duarte Fuentes, respecto del inmueble consistente en terreno y casa ubicada en la calle Purísima marcada como con el número 116 de la Hibernia, Coahuila, con una superficie el terreno de 6,812.23 M2 y la casa de 517.44 M2, o sea una superficie total de 7,329.67 M2. tal como se aprecia en el siguiente cuadro de construcción:

LADOS	RUMBO	DISTANCIAS
0 1	S 71° 35' E	113.16 M.
1 2	N 18° 28' E	55.90 M.
2 3	S 73° 25' E	32.34 M.
3 4	N 18° 28' E	16.00 M.
4 5	S 73° 25' E	32.34 M.
5 6	N 18° 28' E	12.72 M.
6 7	N 72° 03' W	48.20 M.
7 0	S 56° 03' W	106.46 M.

Y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: colinda con propiedad de la Familia del finado Hipólito Mendoza Valdés y Sra.; Al Sur; colinda con propiedad del Dr. Homero Guerra Cantu, antiguamente calle Juárez; Al Oriente: colinda con propiedad de Jesús Balandrán López (finado) en 12.72 Mts, con la calle la Purísima en 16.00 Mts, con la familia Valdés Tovar (Tomasina Tovar Calderón) en 16.00 Mts, con Candelaria Aldaco Malacara (Mario Moreno Niño) en 10.00 Mts, con Marcelino Alvarado Alcanzar (finado) en 14.50 Mts, con familia de Dionisio Pinales Frías (finado) y Elías Gutiérrez en 15.50 Mts; y, Al Poniente: colinda con la Familia del finado Eulalio Flores Ortiz y María Elena Candía Sánchez y Herederos del Sr. Antonio Sánchez del Bosque, ahora fraccionamiento el Rosario con una medida de 106.46 Mts. Se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la ciudad de ubicación del inmueble, y en las oficinas del Republicano Ayuntamiento del Municipio de esta ciudad, por tres veces consecutivas, de siete en siete días. Por lo que se hace un llamado a los a todos los que puedan considerarse afectados por el presente procedimiento, convocándolos a la audiencia para el desahogo de la información testimonial que se celebrará a las once horas del día viernes once de enero del año dos mil trece, para que manifiesten lo que a su interés convenga. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 23 de noviembre del 2012

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.

(RÚBRICA)

30 NOV-11 DIC Y 8 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **148/2012** relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de REYES URIBE SÁNCHEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES DIEZ DE ENERO DE DOS MIL TRECE, haciéndoles saber que la denunciante es: CINTHIA ABIGAIL URIBE GARZA. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

7 DIC Y 8 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **195/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOROTEO LEAL RODRÍGUEZ y MARIA ELENA AHEDO PEDRAZA, denunciado por la Licenciada MONICA ABIGAIL LOPEZ CISNEROS, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE ENERO DE AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 30 de Noviembre de 2012

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 7 DIC Y 8 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **537/2012**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de DESIDERIO SAUCEDO LÓPEZ y MARÍA GUADALUPE BRIONES SOTELO, el LICENCIADO VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II, 1065, 1080, 1085 y 1088 del Código Procesal Civil, notificarles a HERMINIA, ROSA DE LIMA Y MARÍA GUADALUPE de apellidos SAUCEDO BRIONES, por medio de edictos que se publicarán en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, para que se presenten a las ONCE HORAS DEL DIA MARTES OCHO DE ENERO DE DOS MIL TRECE, en la que tendrá verificativo la junta de herederos respectiva.

Saltillo, Coahuila, 28 de noviembre de 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
(RÚBRICA) 7 DIC Y 8 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **538/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de BASILISA NIETO SÁNCHEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: ELVA ALICIA ALONSO NIETO. CONSTE.---

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 7 DIC Y 8 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **755/2012** relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de DANIEL SALINAS SAENZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a TOMASA MORALES a efecto de que si se considera con derecho a la herencia se presente a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL TRECE, en el juicio en que se actúa a deducirlos, haciéndole saber que la denunciante es: GUADALUPE LETICIA SALINAS JASSO. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 7 DIC Y 8 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **876/2012**, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de ESTEBAN LARA YÁÑEZ, promovido por MARÍA DOLORES y MARÍA LUISA CONCEPCIÓN de apellidos LARA YÁÑEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 26 de Noviembre de 2012.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
 (RÚBRICA) 7 DIC Y 8 ENE



LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 57, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En Martes 20 de Noviembre de 2012, yo LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No.57, en ejercicio de este Distrito Notarial, con domicilio en 2da. Privada Luxemburgo #195, Colonia Virreyes Residencial de esta ciudad, hago constar el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL C. LINO HERRERA BARRÓN, con fundamento en el artículo 1127 fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, mediante publicación de 10 en 10 días en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, y del Periódico Oficial del Estado, por parte de los C.C. ARACELI, JUAN, JOSÉ LUIS, MA. DE LOS ÁNGELES, NORMA ALICIA, JESÚS Y MARÍA DEL CARMEN todos de apellidos HERRERA GÁMEZ, hijos del de-cujus y MARÍA DEL CARMEN GÁMEZ GAONA cónyuge supérstite designados como presuntos herederos, proponiendo como Albacea a JUAN HERRERA GÁMEZ, con domicilio en calle 10 de Mayo, #1126, Colonia Centenario, en Saltillo, Coahuila, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Convocando a los que se consideren con derecho a heredar y acreedores del difunto para que comparezcan a las 17:00 hrs. el 25 de enero de 2013, a la notaría a mi cargo.

Saltillo, Coahuila 30 de noviembre de 2012.
LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN
 NOTARIA PÚBLICA No.57
 (RÚBRICA) 7 DIC Y 8 ENE



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 19 de Noviembre de 2012, comparecieron ante el Suscrito Notario, los C. PEDRO VALVERDE FLORES y JUAN ANTONIO VALVERDE FLORES quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora PAULA FLORES VALDES fallecida en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día dos (2) de Noviembre del año dos mil doce 2012.

Fue designado albacea de la sucesión, el C. PEDRO VALVERDE FLORES quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Benito Juárez número cuatrocientos treinta y uno (431), de la colonia La Joya, en la ciudad de Arteaga Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día jueves 10 de Enero del año 2013, a las 11:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 29 de Noviembre de 2012.
 EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97
LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
 (RÚBRICA) 7 DIC Y 8 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **534/2012** relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM MEMORIA POR USUCAPIÓN, promovido por C. GASPAR VALDÉS VALDÉS, en le que se señalaron las LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en este juzgado la recepción de la Información Testimonial propuesta por el promoverte, respecto al: LOTE DE TERRENO IRREGULAR CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 966.305 METROS CUADRADOS, SITUADO FRENTE A LA CARRETERA 57, EN LA VILLA DE ARTEAGA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 36.925 METROS Y COLINDA CON CARRETERA 57, AL SUR MIDE 36.116 METROS Y COLINDA CON TERRENO PROPIEDAD DE CLAUDIA MERCEDES VALDÉS VALDÉS, AL ORIENTE MIDE 26.602 METROS Y COLINDA CON GASOLINERA, AL PONIENTE MIDE 26.327 METROS Y COLINDA CON TERRENO PROPIEDAD DE ALFONSO ÁNGEL VALDÉS VALDÉS. Ordenándose la

publicación de un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir.

LA SECRETARIA
LIC. LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
 (RÚBRICA) 11 DIC-8 Y 18 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **71/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por NELIA MORAYMA MONSIVAIS AGUIRRE, en contra de ASOCIACIÓN COAHUILENSE DE COLONOS, A.C., POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA Y OTRO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a ASOCIACIÓN COAHUILENSE DE COLONOS, A.C., POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 29 de Noviembre de 2012
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
 (RÚBRICA) 11-14 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **493/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil por Prescripción por usucapión, promovido por ARTURO MENDEL GRUENBAUM, en su carácter de presidente del Consejo de Administración y Gerente General de la empresa GRUPO MENCORSA, S.A. DE C.V., en contra de FERNANDO DÁVILA RODRÍGUEZ y ANTONIO DANES BACKMAN y a la ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, en auto del trece de noviembre de dos mil doce, ... atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados FERNANDO DÁVILA RODRÍGUEZ y ANTONIO DANES BACKMAN, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila a 23 de Noviembre de 2012
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RÚBRICA) 11-14 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **890/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Martha Estela Elizondo Mata en contra de Ausencio Calderón y Jefe del Registro Público de la Propiedad, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a Ausencio Calderón, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

A t e n t a m e n t e
 Saltillo, Coahuila a 03 de diciembre del 2012
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
 (RÚBRICA) 11-14 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **1593/2009**, promovido por INFONAVIT en contra de ANGÉLICA MARÍA TORRES MÉNDEZ, se señaló las: TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 137, DE LA CALLE QUINCE, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 14, DE LA MANZANA 7, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ANALCO, DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE QUINCE; AL SUR 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 9; AL ORIENTE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 15; AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 13, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 170839, LIBRO 1709, SECCIÓN I, DEL TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, valuada en autos en la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
 (RÚBRICA) 11 DIC 8 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **247/2012**, relativo al juicio ordinario civil promovido por JESÚS ARTURO MORENO RAMOS, en contra de MARCO ANTONIO VALVERDE MONTEZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en los artículos 210 y 221 fracción III del Código Procesal Civil, y toda vez que no se ha podido emplazar al codemandado MARCO ANTONIO VALVERDE MONTEZ (S), según constancias de autos, además, como la manifiesta el actor en el de cuenta, que el referido codemandado es padre del codemandado MARCO ANTONIO VALVERDE RODRÍGUEZ, misma que ya fue emplazado y contestó la demanda, ello se advierte de autos, por lo cual existe la presunción de que el codemandado citado al inicio, tiene conocimiento de la presente demanda y se ha estado negando y evadiendo la notificación para ser llamado a juicio, por lo cual se le ordenó emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila, 06 de diciembre de 2012
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
 (RÚBRICA) 18 DIC-8 Y 11 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

AT'N: HIPOTECARIA MÉXICO, S.A. DE C.V.
 SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO

y/o

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERASL, S.N.C.
 INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **403/2012** promovido por JOSÉ JUAN ECHEVERRÍA JIMÉNEZ en contra de HIPOTECARIA MÉXICO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO y/o SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada HIPOTECARIA MÉXICO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO y/o SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
 (RÚBRICA) 18 DIC-8 Y 11 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **408/2012**, relativo al juicio ordinario civil de otorgamiento de escritura, promovido por ALICIA LLAMAS QUIÑONEZ y JUAN DE DIOS CASTREJÓN VALDEZ, en contra de INMOBILIARIA LA ESMERALDA DEL NORTE, S.A. DE C.V., el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada INMOBILIARIA LA ESMERALDA DEL NORTE, S.A. DE C.V., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las respectivas copias de traslado de ley.

Saltillo, Coahuila, 21 de noviembre de 2012
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 18 DIC-8 Y 11 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

AT'N: SUSANA ANGELES CRUZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **564/2012**, promovido por AURELIO CEDILLO RUIZ en contra de JOSÉ CORCHADO ALVAREZ, SUSANA ANGELES CRUZ y el DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, atendiendo que del informe rendido por diversas autoridades se establece que se desconoce el domicilio de SUSANA ANGELES CRUZ, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 18 DIC- 8 Y 11 DE ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **570/2012** relativo al juicio ordinario civil de prescripción por usucapión a RAÚL MALACARA FLORES y LUIS N. DÁVILA y a la DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, promovido por JUAN PABLO DELGADO RAMÍREZ Y MA. DEL CONSUELO MONTOYA MARTÍNEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, Licenciado Vladimir Kaicerros Barranco, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada RAÚL MALACARA FLORES, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila, 26 de noviembre de 2012.
LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 18 DIC- 8 Y 11 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció VÍCTOR ANTONIO LUNA ARREDONDO, demandando en JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO a TERESA RAMÍREZ GARCÍA, dentro de los autos del expediente **669/2012**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado TERESA RAMÍREZ GARCÍA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la parte actora reclama la disolución del

vínculo matrimonial; la pérdida de la patria potestad de su menor hija FÁTIMA LUNA RAMÍREZ; el pago y aseguramiento de una pensión alimenticia definitiva; se decreta a favor del promovente la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva sobre su menor hija, e invoca como causal de divorcio la prevista en la fracción XIX del artículo 363 del código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas. Saltillo, Coahuila; a 25 de Octubre de 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 18 DIC- 8 Y 11 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció MA. ALTAGRACIA ALEJANDRO RAMÍREZ, demandando en JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO a RUBÉN ESPEJO PÉREZ, dentro de los autos del expediente **1000/2012**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado RUBÉN ESPEJO PÉREZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la parte actora reclama la disolución del vínculo matrimonial; e invoca como causal de divorcio la prevista en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 04 de Diciembre de 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 18 DIC-8 Y 11 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **179/2012**, relativo a Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por MANUEL IGNACIO CABELLO GONZÁLEZ, señaló LAS DIEZ HORAS DEL DIA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia en la que se desahogará la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta, para acreditar que apoderado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CONOCIDO COMO EL CARBÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 3-81-57.73 HECTÁREAS, COLINDANDO AL NORTE CON PREDIO PROPIEDAD DEL PROMOVENTE, AL SUR CON ARROYO GUADALUPE, AL ORIENTE CON ARROYO GUADALUPE, AL PONIENTE CON LA COMUNIDAD OJUELOS Y ORTEGA. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, en lugares de fácil acceso al público, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA.

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 8-18 Y 29 ENE



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LICENCIANDO ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA. NOTARIO PUBLICO No. 38 con domicilio en General Charles No. 100-A, Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila y con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo Coahuila. AVISO NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO POR LOS CC. MARIO ALEJANDRO Y MANUEL DE JESUS AMBOS DE APELLIDOS GONZALEZ SAUCEDO.- Señaló las 13:00 horas del octavo día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta a fin de acreditar que ha operado a favor de los promoventes la Prescripción Adquisitiva por estar poseyendo desde hace más de 30 años en concepto de propietarios en forma pacífica, continua y de buena fe el inmueble que describo a continuación: casa habitación marcada con el número (284) doscientos ochenta y cuatro de la calle Morelos, Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de (256.91 M2.) doscientos cincuenta y seis metros noventa y un centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Del punto 1 al punto 2, de SUR A NORTE, mide (12.30) doce metros treinta centímetros, colinda con la calle Morelos, del punto 2 al punto 3, de PONIENTE A ORIENTE mide (9.85) nueve metros ochenta y cinco centímetros, colinda con propiedad que es o fue de la señora Magdalena Gómez del Bosque, del punto 3 al punto 4, de NORTE A SUR, mide (6.00) seis metros, colinda con propiedad que es o fue de la señora Magdalena Gómez del Bosque, del punto 4 al punto 5, de PONIENTE A ORIENTE, mide (9.00) nueve metros, colinda con propiedad que es o fue de la señora Magdalena Gómez del Bosque, del punto 5 al punto 6, de PONIENTE A ORIENTE, mide (20.20) veinte metros veinte centímetros, colinda con propiedad que es o fue de la señora Magdalena Gómez

del Bosque, del punto 6 al punto 7, de NORTE A SUR, mide (6.80) seis metros ochenta centímetros, colinda con propiedad que es o fue de la señora Alicia Saucedo de Rodríguez, del punto 7 al punto 8, de ORIENTE A PONIENTE, mide (25.20) veinticinco metros veinte centímetros, colinda con propiedad que es o fue de la señora Delia Saucedo Aguirre y del punto 8 al punto 1, para cerrar el perímetro, de ORIENTE A PONIENTE, mide (9.50) nueve metros cincuenta centímetros, colinda con propiedad que es o fue de la señora Delia Saucedo Aguirre.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del Artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurren ante esta Notaría para hacer valer su derecho.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días. DOY FE.

RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.

(RÚBRICA)

8-18 Y 29 DE ENERO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **563/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Patrimonio, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado en contra de Gabriela Fuentes Elorza y Francisco Morales Coronado, quienes a su vez demandan reconvenzionalmente a la parte actora en lo principal así como a Contratistas Fast, S.A. de C.V. y otro, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a Contratistas Fast, S.A. de C.V., por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila a 11 de diciembre del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En los autos del expediente número **633/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado Gonzalo Valdés López, Apoderado Jurídico de Patrimonio, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, en contra de Francisco Alejandro Rosales Ramírez y María Isabel Alemán Gloria, quienes a su vez demandan reconvenzionalmente a la parte actora en lo principal así como a Contratistas Fast, S.A. de C.V. y otro; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a CONTRATISTAS FAST, S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila a 10 de Diciembre del 2012

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **696/2010**, relativo al Juicio ejecutivo mercantil, promovido por el licenciado JUAN JOSÉ ENRIQUE ESPARZA GUERRERO, y seguido por la licenciada MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de apoderado para pleitos y cobranzas de DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN EL NORTE S.A. DE C.V., en contra de BLANCA OTILA SANTOS CEPEDA y ERNESTO JULIO ENRÍQUEZ SANTOS, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, mediante auto pronunciado el once de diciembre del año en curso, se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES TREINTA DE ENERO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno ubicado en bulevar Jesús Valdés Sánchez, describiéndose como sigue: partiendo del punto 0 al 1, con rumbo N72°30'W. se miden 37.78 metros; del punto 1 al 2 con rumbo S60°36'W en 46.20 metros; del punto 2 al 3, con rumbo S72°30'E en 69.00 metros; y del punto 3 al 0, o sea su punto de partida, con rumbo N1730'E en 33.60 metros, colindando al norte con propiedad de la señora Celia Rodríguez Delgado de González, al sur con International Harvester, al oriente con propiedad de la señora Celia Rodríguez Delgado de González y al poniente con bulevar Jesús Valdés Sánchez, con una superficie de 1,790.00 metros cuadrados, inscrita en el Registro Público bajo la partida 3269, foja 84, libro 11-B, sección I de quince de mayo de mil novecientos ochenta, datos que se obtienen del formato de solicitud de certificado de libertad de gravamen, valuado en autos en la cantidad de \$10,430,000.00 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL

PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS HÁBILES, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local y en la tabla de avisos del juzgado o puerta del tribunal, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio. Finalmente, se ordena dejar sin efecto la audiencia programada en el auto del quince de noviembre del año en curso.

Saltillo, Coahuila a 13 de Diciembre de 2012
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RUBRICA) 8-11 Y 18 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **526/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ORALIA MARTÍNEZ VALLEJO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor Circulación en esta ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ Días, convocando los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA.
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ
 (RÚBRICA) 8 Y 22 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **928/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JESÚS ALVARADO HERNÁNDEZ y FRANCISCA URQUIZO MORENO, promovido por JESÚS RODOLFO, JOSÉ RAUL, ANA y CLAUDIA ADRIANA de apellidos ALVARADO URQUIZO, el C. Licenciado Vladimir Kaiceros Barranco, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, mediante auto de fecha cinco de diciembre de dos mil doce y como lo establece el artículo 1065 del ordenamiento legal en cita, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos y se presenten a LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL TRECE, en el local de este juzgado.

Saltillo, Coahuila, 17 de diciembre de 2012.
 LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RÚBRICA) 8 Y 22 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **971/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de Alicia Martínez Corres, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciantes son: Griselda Nayeli, Telma Julieta y José Salvador de apellidos Martínez Martínez. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E
 Saltillo, Coahuila a 23 de noviembre del 2012
 El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES
 (RÚBRICA) 8 Y 22 ENE



**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

27 DE NOVIEMBRE DEL 2012

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los señores AGUSTIN, FRANCISCO CESAR, MARIO ANTONIO,

ANA LUCIA, ESTEBAN DE JESUS, DE APELLIDOS CORPUS LOPEZ quienes en su carácter de herederos para la denuncia y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del finado la C. FRANCISCA LOPEZ LOPEZ. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE.-

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

05 DE DICIEMBRE DEL 2012

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los señores ANTONIO GALVAN CORDOVA Y RICARDA ROMERO MONTOYA, quienes en su carácter de herederos para la denuncia y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del finado el C. JUAN GALVAN ROMERO. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE.-

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

27 DE AGOSTO DEL 2012

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los señores ARMANDO, NORBERTO Y IVAN DE APELLIDOS GUILLERMO DELGADO quienes en su carácter de herederos para la denuncia y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del finado C.ARMANDO GUILLERMO NAJERA. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE.-

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

27 DE AGOSTO DEL 2012

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los señores ESTEBAN DE LA ROSA BRIONES, MA. DE LOURDES, LUZ MARIA, GERARDO, HERMELINDA, JUAN DE DIOS, MARIA GUADALUPE, PETRA Y JUAN DE DIOS DE APELLIDOS DE LA ROSA AYALA quienes en su carácter de herederos para la denuncia y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de la finado C.MARIA DE LA LUZ AYALA FARIAS . El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE.-

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

27 DE AGOSTO DEL 2012

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los señores JESUS MANUEL, PAULA LETICIA Y ANDRES DE APELLIDOS DE LA PEÑA GONZALEZ quienes en su carácter de herederos para la denuncia y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del finado C. ANDRES DE LA PEÑA RAMIREZ . El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE.-

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

27 DE AGOSTO DEL 2012

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los señores JOSE MARCOS E IRMA NATALIA DE APELLIDOS CHAVEZ ORDOÑEZ quienes en su carácter de herederos para la denuncia y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de los finados los C.C. JOSE MARCOS CHAVEZ HERNANDEZ Y IRMA YOLANDA ORDOÑEZ NORIEGA. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE.-

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

27 DE NOVIEMBRE DEL 2012

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los señores C.C. JUAN OVALLE MACIAS, THELMA, BLANCA AURORA DE APELLIDOS OVALLE BOCANEGRA quienes en su carácter de herederos para la denuncia y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de la finada la C.AURORA BOCANEGRA REYNA titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE.-

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

10 DE DICIEMBRE DEL 2012

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los C.C. MARIA EFIGENIA SALAZAR PICAZO, CLAUDIA TERESA Y ESMERALDA MONSERRAT DE APELLIDOS SAUCEDO SALAZAR quienes en su carácter de cónyuge supérstite e hijas

comparecieron para denunciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del finado el C. MIGUEL SAUCEDO DELGADO. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniera, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE.-

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

27 DE AGOSTO DEL 2012

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los señores MARIA TERESA CAZARES ESPINOZA, JOSE FABIAN, ROSENDO, CLAUDIA IVON, LAURA ELIA, CARLOS, JESUS ANGEL, DE APELLIDO FLORES CAZARES quienes en su carácter de herederos para la denuncia y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del finado C.CARLOS FLORES FLORES. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniera, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos .- DOY FE.-

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

27 DE NOVIEMBRE DEL 2012

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los señores MARIO ALBERTO GONZALEZ MARTINEZ Y CONCEPCION BRAN MORALES quienes en su carácter de herederos para la denuncia y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de la finada C. LAURA GONZALEZ BRAN. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniera, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE.-

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

05 DE DICIEMBRE DEL 2012

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los señores MAURO SOLIS BERNAL, MARIA CATALINA, MARY HELMA, PEDRO, MARIA BERTHA ALICIA DE APELLIDOS SOLIS PEREZ, quienes en su carácter cónyuge supérstite y herederos para la denuncia y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del finado la C. FELIPA PEREZ HERNANDEZ. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniera, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE.-

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

C. BONIFACIO CASTILLA CARREÓN.

En el expediente número **1147/2010**, relativo al Juicio Especial de Declaración de Ausencia, promovido por MARINA ANGÉLICA HERNÁNDEZ IBARRA en contra BONIFACIO CASTILLA CARREÓN, de quien se ignora el domicilio, se ordenó citar a juicio a éste último por medio de éste Edicto, haciéndole saber que MARINA ANGÉLICA HERNÁNDEZ IBARRA, demanda a Juicio Especial su Declaración de Ausencia, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 655, 656 y 657 del Código Procesal Civil, así como con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 112 y 113 del Código Civil Vigente en el Estado; se designa administrador de sus bienes a MARINA ANGÉLICA HERNÁNDEZ IBARRA, a quien se ordena hacer su designación, para los efectos de la aceptación y protesta del cargo conferido; se ordena citar al ausente por una sola vez por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en dos de los Periódicos de mayor circulación que se editen en ésta ciudad, fijándosele al ausente un plano no menor de (4) cuatro meses ni mayor de seis, para que se presente en éste Juzgado; disponiéndose además la publicación de la presente solicitud durante tres meses con intervalos de quince días en el periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación que se editen en ésta ciudad, lugar donde se dice tuvo su último domicilio el señor BONIFACIO CASTILLA CARREÓN.-

Monclova, Coahuila, a 31 de Octubre del 2012.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

13-27 NOV

11 DIC

8-22 ENE

5 FEB



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

INFORMA:

Que con fecha 13 de Noviembre de 2012, compareció ante mí, la Señora PETRA HERNANDEZ BUSTOS, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

UBICADO EN LA CALLE SANTA MARIA No. 300 DE LA COLONIA PEDREGAL DE SAN ANGEL DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 225.60 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE MIDE EN LINEA QUEBRADA 4.30 Y 21.90 METROS, COLINDA CON LA CALLE SANTA MARIA; AL SUR MIDE 20.80 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR HECTOR CEPEDA HERNANDEZ; AL ORIENTE MIDE 4.40 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ROBERTO VILLA Y AL PONIENTE MIDE 10.50 METROS Y 4.30 METROS Y COLINDA CON LA CALLE ALAMO.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

30 NOV-11 DIC Y 8 ENE



ELECTRICA LA RUMOROSA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 18 de septiembre del 2012

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

(Expresado en pesos)

ACTIVO

CIRCULANTE:

Efectivo

\$

50,000

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL CONTABLE:

Alonso Ancira Elizondo

UNS Energy Corporation

Capital social

54,843

52,040

106,883

		Capital suscrito no pagado	(52,040)
		Resultados acumulados	(4,166)
		Resultado del año	(677)
Total del activo circulante	<u>50,000</u>		
Total del activo	\$ <u><u>50,000</u></u>	Total del capital contable	\$ <u><u>50,000</u></u>

Notas:

El presente Balance Final, así como los papeles y libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Prolongación Juárez S/N, colonia La Loma, código postal 25770 en Monclova, Coahuila, México, por el término que establece la fracción segunda del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

Lic. Gustavo Adolfo Madero Ucero
Liquidador.
(RÚBRICA) 7 DIC- 8 Y 22 ENE



EDICIONES VULCANO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
(Expresado en pesos)

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
Circulante:		Capital contable:	
Cuentas por cobrar:		Capital social	\$ 15,562
		Altos Hornos de México, S.A.B. de C.V.	12.99
		Coahuila Industrial Minera, S.A. de C.V.	0.01
Impuestos por recuperar	\$ 13	Pérdidas acumuladas	<u>(15,549)</u>
		Total del capital contable	<u>13</u>
	<u>13</u>		
Total del activo	\$ <u><u>13</u></u>	Total del pasivo y capital contable	\$ <u><u>13</u></u>

Notas:

El presente Balance Final, así como los papeles y libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Prolongación Juárez S/N, colonia La Loma, código postal 25770 en Monclova, Coahuila, México, por el término que establece la fracción segunda del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

Lic. Gustavo Adolfo Madero Ucero
Liquidador.
(RÚBRICA) 7 DIC- 8 Y 22 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1236/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LOS ANGELES FLORES ZUÑIGA, quien falleció el (13) trece de diciembre de (2001) dos mil uno, en Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 23 de Noviembre del 2012.

LIC. HÉCTOR MIGUEL CANTÚ PIÑA.

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 7 DIC Y 8 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1253/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLEGARIO LEYVA SANDOVAL, quien falleció el 31 de Agosto del 2012.

Monclova, Coah., a 20 de Noviembre del 2012.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 7 DIC Y 8 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha nueve de noviembre del año en curso, se presentaron SALVADOR, LAILA LOURDES Y LOURDES de apellidos KAMAR GÓMEZ, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor SALVADOR KAMAR APUD, quien falleció el día dieciséis de octubre de dos mil doce, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **1401/2012**.

Manifiestan los comparecientes, que el autor de la sucesión dejó testamento publico abierto, instituyendo como Únicos y Universales Herederas a SALVADOR KAMAR GÓMEZ, LAILA LOURDES KAMAR GÓMEZ, LOURDES KAMAR GÓMEZ Y JESÚS SALVADOR KAMAR ONTIVEROS.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las **TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL TRECE**, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 26 de noviembre de 2012

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila y en la tabla de avisos de éste juzgado. 7 DIC Y 8 ENE



LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 31, CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA,

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDAN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN CALLE ITURBIDE NUMERO 104 DE LA ZONA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2012, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. ARMANDO PEÑA SAMANIEGO, JOSE ARMANDO, MARTHA PATRICIA, FRANCISCO JAVIER, CECILIA, TODOS DE APELLIDOS PEÑA FALCON, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARIA DEL CARMEN FALCON GONZALEZ ACAECIDA EL DIA 9(NUEVE) DE AGOSTO DE 1992 EN LA CIUDAD MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE PUEBLA NO. 890 DE LA COLONIA PUEBLO NUEVO DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDAN

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

VIJG611015UF3

(RÚBRICA)

7 DIC Y 8 ENE



LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 24, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NÚMERO 1101 LOCAL 3 COLONIA LOS PINOS:

INFORMA

Que el día 16-Dieciseis de Noviembre del 2012- Dos Mil Doce, comparecieron ante mí, los señores IDOLINA GUAJARDO MARTINEZ, CARLOS PATRICIO MEYER GUAJARDO, ROSALVA MEYER GUAJARDO e HILARIO ERNESTO MEYER GUAJARDO en su carácter de cónyuge supérstite e hijos; y MANIFESTARON: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor HILARIO ERNESTO MEYER CAZARES, acaecido en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; el día 09 de Enero del año 2001, según consta en el Acta de Defunción que me exhibe, así como el acta de matrimonio y actas de nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora IDOLINA GUAJARDO MARTINEZ; y quien tiene su domicilio en el Boulevard Ejercito Nacional número 1701 en la Colonia Los Bosques de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 20 de Noviembre del 2012.

LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.
RINC-571022-6DA.

(RÚBRICA) 7 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1107/2012** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE REFUGIO TREVIÑO SALAZAR, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Uno de Octubre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto REFUGIO TREVIÑO SALAZAR, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos JOSE HUMBERTO, SERGIO ALBERTO y GASPAR de apellidos TREVIÑO RIOJAS."

Monclova, Coahuila a 05 de Octubre de 2012.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA) 8 Y 22 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1408/2012** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL SOCORRO CANALES PEREZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de diciembre del año en curso publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos en este Juzgado, lo siguiente.

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARIA DEL SOCORRO CANALES PEREZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero JAVIER VAZQUEZ CANALES Y OTROS"

Monclova Coahuila a 13 de Agosto de 2012

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.

(RÚBRICA) 8 Y 22 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente Número **785/2012** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LÁZARO RODRÍGUEZ ORTIZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del código procesal civil de Coahuila, mediante auto de fecha Trece de Agosto de dos mil doce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del estado, en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto LÁZARO RODRÍGUEZ ORTIZ, para que se presenten a deducirlos".

Monclova, Coahuila a 22 de Agosto del 2012

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

8 Y 18 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1370/2012**, relativo al juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de LUIS BARBOZA GUIA, quien falleció el 5 de Junio del 2008 en Frontera, Coahuila.

Monclova, Coah. A 7 de Diciembre del 2012.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 8 Y 18 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **542/2010**, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad, promovido por TANIA CRISTINA CARREON GLORIA en contra de JOSE MANUEL GARCIA BRISEÑO, obra una sentencia definitiva que en el punto resolutivo copiado en lo conducente dice:

Monclova, Coahuila, a treinta (30) de septiembre de dos mil once (2011).- - - - Por lo anteriormente expuesto y fundado además con apoyo en los artículos 362, 363, 378, 379, 381, 382, y demás relativos del Código Civil, en relación el 241 Fracción IV, 242, 243, 251 y 594 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO: Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO: Fue procedente el Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad.-

TERCERO: La parte actora TANIA CRISTINA CARREON GLORIA, justificó los elementos constitutivos de su pretensión al acreditar la causal de divorcio prevista en la fracción XIV del artículo 363 del Código Civil Vigente en el Estado y el demandado no se excepcionó.-

CUARTO: En consecuencia, se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a TANIA CRISTINA CARREON GLORIA con JOSE MANUEL GARCIA BRISEÑO, matrimonio celebrado el día veintiséis de enero de dos mil ocho, según acta número 00016, libro 4, tomo 1, hoja 16 ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Monclova, Coahuila, bajo el régimen de Sociedad Conyugal.-

QUINTO: En cuanto a la sociedad conyugal habida entre los señores JOSE MANUEL GARCIA BRISEÑO y TANIA CRISTINA CARREON GLORIA, se declara disuelta la misma con fundamento en el artículo 299 del Código Civil vigente en el Estado y su liquidación deberá de efectuarse en ejecución de sentencia. -

SEXTO: En vista del divorcio decretado los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio empero el señor JOSE MANUEL GARCIA BRISEÑO, por haber dado causa al divorcio no podrá volver a casarse sino después de dos años contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria ésta sentencia en los términos señalados por el artículo 383 del Código Civil Vigente en el Estado.-

SEPTIMO.- Así mismo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 385 del Código Civil Vigente en el Estado y 586 del Código Procesal Civil, Una vez que haya quedado firme el presente fallo deberán de remitirse copias certificadas de las constancias necesarias mediante atento oficio al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA y al DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA para que previo pago correspondiente el primero levante el acta de divorcio respectiva y haga las anotaciones marginales en el acta de matrimonio y de nacimiento número 61 del Libro 01, de fecha diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve a nombre de TANIA CRISTINA CARREON GLORIA y para que el segundo haga las anotaciones marginales correspondientes.-

OCTAVO.- Así mismo se hace del conocimiento a los divorciados que de conformidad con el artículo 215 del Código Civil del Estado tienen un plazo de TREINTA DIAS después de que cause ejecutoria la sentencia para realizar el registro ante el Oficial del Registro Civil de lo contrario se harán acreedores a una sanción de diez a veinte días de salario mínimo. -

NOVENO.- Con fundamento en la Fracción V del artículo 545 del Código Civil del Estado, se condena al demandado JOSE MANUEL GARCIA BRISEÑO a la Pérdida de la Patria Potestad respecto a sus menores hijas CAMILA y SOFIA de apellidos GARCIA CARREON, concediéndose la guarda y custodia de las mismas a favor de la actora, lo anterior por haber quedado acreditado en autos el abandono, físico, moral y económico por parte de su padre, sin que ello le exima de las obligaciones que la Ley impone como tal. - - -

DECIMO.- Se ordena la publicación de los puntos resolutive de esta sentencia por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad para que se notifique al demandado en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.--

DECIMO PRIMERO.- No se hace especial condenación en costas en esta Instancia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 131 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor. -

DECIMO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil vigente en el Estado, así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana LICENCIADA MARIA

ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, ante la Ciudadana LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza. DOY FE...”
 Monclova, Coahuila, a 06 de Octubre del 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

NOTA: Se publicará por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad
 (RÚBRICA) 8 ENERO

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
 SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció la Ciudadana SUSANA DAVALOS JIMENEZ, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE, relativo a CARLOS RODOLFO OLGUIN MONTES, expediente número **1053/2012**, en fecha (19) diecinueve de Septiembre del año (2012) dos mil doce, se dictó un auto que a la letra dice:

“Por recibido el escrito de SUSANA DAVALOS JIMENEZ, al cual acompaña anexos consistentes en cuatro copias fotostáticas certificadas por Notario Público relativas a certificaciones de actas del Registro Civil, fórmese el expediente correspondiente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el numero estadístico que le corresponda; téngase a la ocurrente presentada demandando en la Vía Ordinaria Civil en cuanto haya lugar en derecho, LA DECLARACION DE AUSENCIA de CARLOS RODOLFO OLGUIN MONTES, en los términos a que se refiere en la demanda de cuenta; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 fracción IX del Código Procesal Civil, declara la suscrita Juez bajo protesta de decir la verdad, conocer los requisitos legales que determinen su capacidad objetiva y subjetiva y se cumplan en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen; al efecto, al tenor de los artículos 384, 385, 655, 656, 657, 658 y demás relativos del Ordenamiento Procesal en cita, y 109, 112 y 113 del Código Civil y fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se admite la demanda en vía y forma propuestas, en consecuencia, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, para que con las formalidades de ley tenga verificativo la audiencia durante la cual se recibirá la información testimonial prevista en el artículo 659 del Código Procesal Civil, con la presencia de la promovente EDNA SUSANA DAVALOS JIMENEZ, a quien en su carácter de esposa del presunto ausente se le ratifica como Representante Legal en el presente Juicio, y de la C. Agente del Ministerio Publica descrita al juzgado, a quien en los términos del artículo 547 del citado ordenamiento de da la intervención legal que en derecho le corresponda. Igualmente, comuníquese mediante oficio la iniciación del presente juicio, al Procurador de la Familia, para que tenga la intervención legal correspondiente. Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 657 del Código Procesal en cita, se ordena la publicación de la solicitud, y de la presente resolución por edictos, durante tres meses, con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado, y en dos de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad. Se autoriza como su abogado patrono a el Licenciado MARCO ANTONIO LIMON REGALADO y se señala domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle privada Abasolo número 970 de la colonia Reynera de esta ciudad de Sabinas, Coahuila con fundamento en el artículo 119, 120, y 123 del Código Procesal Civil en el Estado NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, que actúa con el Licenciado JAVIER HERNANDEZ GAMBOA, Secretario que autoriza y da fe.

Se expide este extracto para su publicación durante tres meses, con intervalos de quince días en el periódico oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.-

SABINAS, COAHUILA, A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.-

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

30 OCT

13-27 NOV

11 DIC

8-22 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

AVISO DE REMATE

El licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTINEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente **46/2008**, formado con motivo del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ANTONIO DE JESÚS RAMOS RUELAS, en su carácter de Endosatario en Procuración de ADOLFO R. ROMO GUAJARDO, en contra de SERGIO JESUS CRUZ SANCHEZ, se han señalado las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate en pública subasta y segunda almoneda de los derechos de propiedad que le corresponden al demandado SERGIO JESUS CRUZ SANCHEZ, respecto al siguiente bien inmueble:

"El 50% que le corresponde a SERGIO JESÚS CRUZ SÁNCHEZ, como copropietario con GUADALUPE GONZÁLEZ ROA, del terreno y casa habitación sobre él construido, ubicado en Calle Altamirano numero 161, Colonia Centenario, de la ciudad de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 27.70 metros con JULIETA FLORES DE GUAJARDO y en parte 17.30 metros con calle I. M. Altamirano; al sur en 25.00 metros con CIA. HARINERA DE COAH. S.A.; al oriente en 50.00 metros con LUZ Y JOSEFINA ORNELAS ROBLES y en parte DORA GUERRA DE RODRIGUEZ y al poniente en 25.00 metros con MARIO LUNA MORALES y en parte con ELVIRA ARROYO GOMEZ y en parte 25.00 metros con JULIERA FLORES DE GUAJARDO.

Se expide éste Edicto para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación y así mismo en la tabla de avisos del Juzgado, haciéndose constar que sirve de base para el remate en

el que resulte de rebajar en un diez por ciento de la cantidad de \$681,956.60 (SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.), la que sirvió de base y cual resulta ser la cantidad de \$675,137.04 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.).

SABINAS, COAHUILA A 30 DE NOVIEMBRE DE 2012
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
 (RÚBRICA) 18 DIC-8 Y 11 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO
AVISO DE REMATE

El licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTINEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente **49/2008**, formado con motivo del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ANTONIO DE JESÚS RAMOS RUELAS, en su carácter de Endosatario en Procuración de ADOLFO R. ROMO GUAJARDO, en contra de SERGIO JESÚS CRUZ SÁNCHEZ, se han señalado las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate en segunda almoneda, respecto al siguiente bien inmueble:

"El 50 % que le corresponde a SERGIO JESÚS CRUZ SÁNCHEZ, como copropietario con GUADALUPE GONZÁLEZ ROA, del terreno y casa habitación sobre él construido, ubicado en Calle Altamirano numero 161, Colonia Centenario, de la ciudad de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 7.70 metros con JULIETA FLORES DE GUAJARDO y en parte 17.30 metros con Calle I. M. Altamirano; al sur en 25.00 metros con CIA. HARINERA DE COAH. S.A; al oriente en 50.00 metros con LUZ Y JOSEFINA ORNELAS ROBLES y en parte DORA GUERRA DE RODRIGUEZ y al poniente en 25.00 metros con MARIO LUNA MORALES y en parte con ELVIRA ARROYO GOMEZ y en parte 25.00 metros con JULIETA FLORES DE GUAJARDO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad bajo la Partida número 10105, tomo B, Foja 75, Libro 25, Sección I, de fecha veintitrés de agosto del año 2000"

Se expide éste Edicto para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación, en la tabla de avisos de éste Juzgado. Haciéndose constar que sirve de base para el remate en el que resulte de rebajar en un diez por ciento de la cantidad de \$742,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), la que sirvió de base y la cual resulta ser la cantidad de \$667,800.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Sabinas, Coahuila a 30 de noviembre de 2012
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
 MATERIA CIVIL
LIC. LUIS GARCIA CAMPOS
 (RÚBRICA) 8-11 Y 18 ENE



LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 5. SABINAS, COAHUILA.

AVISO

El Licenciado JPSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la señora REBECA BOSQUEZ GARCIA, en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE e inició tramite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor SEVERO GUTIERREZ JIMENEZ, convocando a todos los que se consideren co derecho a la herencia ya los acreedores del de Cujus para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO EN 2013, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la juneta de herederos. con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Vivil de Coahuila, publíquese este aviso por dos veces en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 07 de Diciembre de 2012
LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
 DISTRITO DE SABINAS.
 (RÚBRICA) 8 Y 22 ENE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

C. JOSE ANGEL LOPEZ ESCOBEDO
 DOMICILIO IGNORADO.
 EXP. No. **275/2012**

Los Señores JOSE LOPEZ CERDA Y JUANA ORALIA ESCOBEDO GUZMAN, se presentaron ante ese juzgado, demandando LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU PERSONA, por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil doce, se admitió a trámite la demanda, ello por la razones a que se refiere, ordenándose emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán

publicar durante tres meses con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en el último domicilio del ausente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 657 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede al ausente un término de CUATRO MESES, contados a partir de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este juzgado declarará en forma la ausencia del señor JOSE ANGEL LOPEZ ESCOBEDO, el mismo término se le da para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil). Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 04 DE MAYO DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. OLGA AVITIA REYES.

(RÚBRICA)

23 OCT

6-20 NOV

4-18 DIC

8 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACION AL C. FLAVIO EDUARDO ZAMUDIO MURGUÍA
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **224/2012**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por la ciudadana MARIA ELENA TERÁN SERRATO en contra de FLAVIO EDUARDO ZAMUDIO MURGUÍA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad, ordenó emplazar a usted por medio de edictos, los cuales se publicarán de tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II de Código Procesal Civil para el Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., SEPTIEMBRE 25 DE 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

11-14 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE No.- **279/2008**

C. JESUS ALFONSO TRECE ALEMÁN
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Veintidós (22) de Mayo de Dos Mil Ocho (2008), se tuvo al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por demandado en la vía Ordinaria Civil a JESUS ALFONSO TRECE ALEMÁN; y por auto de fecha Dos (02) de Marzo de Dos Mil Once (2011), el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento al demandado, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al demandado, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 31 DE MARZO DE 2011.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A LA C. ESTHER RAMOS RAMÍREZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **702/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ESTHER RAMOS RAMÍREZ, el

Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., SEPTIEMBRE 28 DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 ENE

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **07/2012** relativo al Juicio Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapición) promovida por el Ingeniero Jorge Antonio Robles Delgado, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de Equipos de Acuña S.A. de C.V. en contra de Constructora Inmobiliaria del Norte de Coahuila, S.A. de C.V., Notario Público Número 5 del Distrito Notarial de Acuña y Administrador Local del Registro Público de esta ciudad, se dictaron una sentencia definitiva y un auto que en sus partes relativas dicen

Ciudad Acuña, Coahuila; a diez de septiembre del dos mil doce.-

“PRIMERO.- Se dejan a salvo los derechos del actor para que los haga valer en la vía y forma que en derecho corresponda.

SEGUNDO.- Se absuelve a los demandados CONSTRUCTORA INMOBILIARIA DEL NORTE DE COAHUILA S.A. DE C.V., NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5 DEL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA de las prestaciones que le fueron reclamadas dentro del presente juicio.

CUARTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas, en esta instancia.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE” (dos firmas ilegibles juez y secretario) (AUTO COMPLEMENTARIO) -

Ciudad Acuña, Coahuila; a ocho de noviembre de dos mil doce.-

“Visto el escrito del licenciado Adolfo Segura Luévanos”, “y advirtiéndose de autos que la parte demandada Constructora Inmobiliaria del Norte de Coahuila, S.A. de C.V., fue declarada rebelde en el presente juicio, y que en la diligencia actuarial de fecha veintiséis de septiembre de dos mil doce, se hizo constar que el domicilio de la demandada antes mencionada se encuentra desocupado; se ordena la notificación de la sentencia definitiva a través de la publicación de edictos, para tal efecto hágase la publicación de edictos, para tal efecto hágase la publicación de éstos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y uno de los periódicos de mayor circulación de ésta Ciudad, haciéndole saber al demandado los puntos resolutivos de la sentencia definitiva emitida por éste Juzgado en fecha diez de septiembre de dos mil doce, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado”.- (dos firmas ilegibles juez y secretario).

A t e n t a m e n t e

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA)

8 ENE

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento el C. JULIAN TOSTADO CARDENAS, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de FRANCISCA GONZALEZ CONTRERAS, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **578/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que el une con la de cujus es el de cónyuge supérstite.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (24) VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva

Torreón, Coahuila; a 27 de Noviembre de 2012.

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

7 DIC Y 8 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil doce, se presentaron MARIA ALICIA COYASO DE OLIVARES, PERLA DEL ROSARIO OLIVARES COYASO, DANIEL GERARDO y EDUARDO ANTONIO ambos de apellido OLIVARES COYASO a denunciar el fallecimiento de JESUS OLIVARES PANTOJA, quien falleció el día 09 de Junio del año 2012, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **605/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que comparecen con el carácter de ESPOSA e HIJOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 26 de Septiembre de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 7 DIC Y 8 ENE**LIC. CELIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.**
NOTARÍA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA TERESA ESCANDON CEPEDA, PRESENTADA POR LOS SEÑORES MARIA DEL CARMEN, PATRICIA, PABLO, Y ARMANDO ALEJANDRO, TODOS DE APELLIDOS DE LA FUENTE ESCANDON, TODOS EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN SUS CARACTERES DE PRESUNTOS HEREDEROS. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2012

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZATITULAR DE LA N.P. No. 20
(RÚBRICA) 7 DIC Y 8 ENE**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO**

C. MARIA LUISA SMITH DE BAILLE

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **83/2012**, promovido por C. MARIA DEL SOCORRO FLORES TORRES en contra de C. MARIA LUISA SMITH DE BAILLE, con fecha DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos a la C. MARIA LUISA SMITH DE BAILLE, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, así como en el periódico oficial del estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el articulo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

Torreón Coahuila a 11 DE JULIO DEL 2012

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 11-14 DIC Y 8 ENE**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

BANCO DE MEXICO S.A. e
HIPOTECARIA SU CASITA

En el expediente **133/2010**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por NORA LETICIA PEÑA MOTA, en contra de CLAUDIA YANIRA MURILLO MORALES y CLAUDIA MENDEZ SANCHEZ, el C. Licenciado GERARDO MORENO IBARRA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil por Ministerio de Ley, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, en auto de fecha ventiséis de Octubre de dos mil doce, dispuso se publicara el presente edicto en virtud de que no fue posible la localización de los diversos acreedores BANCO DE MEXICO S.A. e HIPOTECARIA SU CASITA, a efecto de hacerles saber en el momento de la diligencia respectiva, la identificación plena del juicio en que se dispuso su cita, la calidad de acreedor que guarda respecto del deudor o ejecutado, la obligación de manifestar y demostrar la existencia y vigencia de su gravamen y en su caso, cuantificarlo, con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria, en un plazo de DIEZ DIAS posteriores a su notificación; de igual manera deberá de hacerse saber el derecho que les asiste de pedir al Juzgador que nombre un perito para que intervenga en el avalúo del inmueble sobre el cual tienen su gravamen, dentro del plazo de TRES DIAS siguientes a notificación, bajo el apercibimiento de preclusión del derecho en caso de no ejercerlo.- Artículos 470, 471, 472 y 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio.- Lo anterior por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y otro en los de mayor circulación en la localidad. - -

Torreón, Coahuila, a 07 de Noviembre de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 11-14 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, la C. PATRICIA ELIZABETH MACIAS FRIAS, por sus propios derechos, promoviendo juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, expediente numero **563/2012**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose dos autos que a la letra dicen: "Torreón, Coahuila., a (29) veintinueve de agosto del año (2012) dos mil doce.-A sus antecedentes el escrito signado por el C. LIC. ROGELIO WONG AMARO, abogado patrono de la C. PATRICIA ELIZABETH MACIAS FRIAS, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee. Por lo que se procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribbase en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Se admite la demanda y téngase por presentada a la C. PATRICIA ELIZABETH MACIAS FRIAS, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL al C. CARLOS ERNESTO ORTEGA HOYOS... por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítase la misma en la vía y forma propuesta con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese a la demandada... Asimismo se le hace saber al Actor (a) desde este momento y hágase del conocimiento de la parte demandada al momento del emplazamiento que si es su deseo pueden acudir a la Unidad Regional de Mediación Familiar del Poder Judicial del Estado, con domicilio en LA PLANTA BAJA DEL PALACIO DE JUSTICIA UBICADO EN EL BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES Y CALLE LOS COMERCIANTES DE LA COLONIA LA MERCED DE ESTA CIUDAD, a fin de buscar soluciones y acuerdos en los conflictos familiares en forma extrajudicial, suspendiéndose este procedimiento si así lo solicitan las partes, con fundamento en los artículos 23 y 46 del Reglamento de la Mediación Familiar en el Estado.- Agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156, y 242 del código procesal civil.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, y Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza.-DOY FE.- -Torreón Coahuila, a diecisiete de octubre del año dos mil doce.- - A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. LIC. ROGELIO WONG AMARO, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y en atención que se desconoce el domicilio del demandado, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y éste proveído, haciéndose saber al C. CARLOS ERNESTO ORTEGA HOYOS parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda y se deja sin efecto el término para contestar ordenado en el auto de radicación.- Artículo 778 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.-DOY FE.-" EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 19 de Octubre del 2012.

C. SECRETARIA.

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO
(RÚBRICA) 11-14 DIC Y 8 ENE

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juicio CIVIL HIPOTECARIO Expediente número **276/2011** promovido por LICENCIADO RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, en su carácter de Apoderado Jurídico de la Institución de Crédito denominada BANCO SANTANDER (MEXICO) SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de RODOLFO CISNEROS GONZALEZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

FINCA URBANA NÚMERO 202 DE LA AVENIDA JUAN PABLO ESTRADA DE LA UNIDAD HABITACIONAL EL DORADO, EN GOMEZ PALACIO, DGO., CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE 6 MANZANA 2 SUPERMANZANA 1, CON SUPERFICIE DE 117.18 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 18.75 METROS COLINDA CON LOTE 5; AL SUR MIDE 18.75 METROS COLINDA CON LOTES 7, 8 Y 9; AL ESTE MIDE 6.25 METROS COLINDA CON LOTE 12; Y AL OESTE MIDE 6.25 METROS COLINDA CON AVENIDA JUAN PABLO ESTARADA; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, A NOMBRE DE RODOLFO CISNEROS GONZALEZ, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 431, DEL TOMO LEGAJO, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD DE FECHA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$333,200.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 16 de Noviembre de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

11 DIC Y 8 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del Expediente número **412/2010** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de MARCOS ALFONSO ALVAREZ MARTÍNEZ, el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en

Casa habitación ubicada en Privada de Terranova número 75 del Fraccionamiento Villas de las Perlas de ésta ciudad de Torreón, Coahuila, construida en el lote de terreno número 19, manzana 62, con una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste 8.00 metros con lotes del mismo Fraccionamiento

Al Suroeste 15.00 metros con lote 20 de la misma manzana

Al Noreste 15.00 metros con lote 18 de la misma manzana

Al Sureste 8.00 metros con Privada de Terranova

Dicho inmueble se encuentra registrado en el Registro Público de ésta ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la partida número 119356, libro 1194, Sección I de fecha 15 de Julio de 2009 en favor de dominio de Marcos Alfonso Alvarez Martínez.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$493,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila a 21 de Noviembre del 2012.

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

11 DIC Y 8 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente Número **48/2011**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CARLOS LUIS DE LA TORRE LÓPEZ SEGUIDO POR FRANCISCO JAVIER ATAYDE LOZORIA, en contra de MA. MICAELA GÓMEZ VALDEZ Y RICARDO CALZADA ZÚÑIGA; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señale las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en.

LOTE 3, MANZANA A, DE LA COLONIA NUEVA CORONA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 108.35 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.18 METROS CON AVENIDA MÉXICO 68; AL SUR 7.18 METROS CON LOTE 15; AL ORIENTE 15.09 METROS CON LOTE 4 Y AL PONIENTE 15.09 METROS CON LOTE 2, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 69316, libro 694, sección I de fecha 18 de Diciembre del 2006, a nombre de RICARDO CALZADA ZÚÑIGA

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación y en el periódico Oficial del Estado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas sumas., en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados

Torreón, Coahuila, a 04 de Diciembre del año 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

18 DIC- 8 Y 15 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Número **485/2010** que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NORA LETICIA PEÑA MOTA CONTINUADO POR HECTOR ERNESTO VILLARREAL MORALES, en contra de ELVIA OLIVIA MENDOZA DE FANG Y LETICIA DE LA LUZ MENDOZA PEREZ EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

C. GAVIOTAS NUMERO 119 LOTE 31 DE LA MANZANA 77 COLONIA VILLA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE: 160.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON C. GAVIOTAS; AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 30; AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 33; AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 29; BAJO LA PARTIDA 2767, FOJA 443, LIBRO 13-E, SECCION I, DE FECHA 8 DE OCTUBRE DEL 1994.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$358,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 29 de Noviembre de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

18 DIC- 8 Y 15 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

CC. JOSÉ CRUZ GAONA CERVANTES y
ASCENCIÓN VALLES GARCÍA.

Se le hace saber que en autos del Expediente **35/2011** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, se ordeno EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ABN AMRO BANK (MEXICO), INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DIVISION FIDUCIARIA, en contra de (Ustedes) JOSE CRUZ GAONA CERVANTES y ASCENCIÓN VALLES GARCIA, edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda, habiéndose dictado dentro del citado expediente unos autos que en su parte conducente son como sigue.

-Autos-

""35/2011

Torreón, Coahuila; a (16) Dieciséis de Octubre del año (2012) Dos Mil Doce - A sus antecedentes escrito de cuenta suscrito por el apoderado legal de la parte actora C. LICENCIADO SAÚL MOISÉS DOMÍNGUEZ CASTRO,...como lo solicita,..tomando en

consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada CC. JOSÉ CRUZ GAONA CERVANTES y ASCENSIÓN VALLES GARCÍA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia...emplácese a los mismos por medio de Edictos en los términos del auto de radicación de fecha Dieciséis de Febrero del año Dos Mil Once, debiéndose publicar..., haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en el término de...y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda..., lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe"-.- Dos firmas ilegibles.-

Auto de Radicación

Torreón Coahuila, a (16) Dieciséis de Febrero de (2011) Dos Mil Once. Con el escrito de cuenta juntamente con:..., téngase por presentado al C. LICENCIADO SAÚL MOISÉS DOMÍNGUEZ CASTRO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es Apoderada para Pleitos y Cobranzas de la institución de crédito denominada ABN AMRO BANK (MÉXICO), INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a los CC. JOSÉ CRUZ GAONA CERVANTES Y ASCENSIÓN VALLES GARCÍA, con domicilio ubicado en: CALLE MARCELA NÚMERO 515 DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN SAN ANTONIO, DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, por el pago de la cantidad de \$329,800.07 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 07/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales. Asimismo, téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: CALLE OREN MATOX NÚMERO 497 NORTE, DE LA COLONIA CENTRO, DE ÉSTA CIUDAD, autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a los CC. LICENCIADOS CHRISTIAN LIZBETH DÍAZ PULIDO, DAVID H. DOMÍNGUEZ CASTRO, ISRAEL DOMÍNGUEZ CASTRO, MÓNICA DEL ROCÍO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, MARCOS ACOSTA MARTÍNEZ, MANUEL TORRES VALLES Y FRANCISCO GARCÍA CASTAÑEDA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 207 del Código Procesal Civil de Coahuila.- En consecuencia con fundamento en los artículos 19 fracción IX, 63, 204, 437, 752 Y 758 del Código Procesal Civil en vigor se admite la demanda en la vía y forma propuesta... por tal motivo y toda vez que del escrito de demanda se infiere que el domicilio...el inmueble dado en garantía hipotecaria se encuentra en la ciudad de GÓMEZ PALACIO, DURANGO, con los anexos e insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente del Ramo Civil de la Ciudad de GÓMEZ PALACIO, DURANGO, a fin de que en auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva... gire atento oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad de dicha ciudad, a fin de que se sirva anotar la presente demanda en las oficinas a su digno cargo y que a partir de la fecha en que se cumplimente el auto de ejecución quede la finca hipotecada en depósito judicial junto con todos sus frutos y se le requiera a la parte demandada para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario Judicial de la finca hipotecada y de sus frutos o para que si lo permite la escritura de hipoteca haga el nombramiento de depositario en el acta de la diligencia, y en el caso de que no se encuentra presente el demandado prevéngaseles para que dentro del termino de cinco días manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, asimismo requiérasele de pago a la parte demandada y en caso de no hacerlo córrasele traslado de la demanda y anexos que se acompañan previamente señaladas y cotejadas al deudor y emplácese para que la conteste dentro del termino de cinco días.-...- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe"-.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Torreón, Coahuila; a 17 de Octubre del año 2012.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
(RÚBRICA) 18 DIC-8 Y 11 ENE



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTOS

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **115/2010**, DEL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO, PROMOVIDO por el C. LICENCIADO SAÚL MOISÉS DOMÍNGUEZ CASTRO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE. en contra de la C. MARIA DE LOS SANTOS PEREZ SALAZAR

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a ocho de Junio del año dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito de LICENCIADO SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, con la personalidad reconocida en autos; por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada MARIA DE LOS SANTOS PEREZ SALAZAR, en

consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 12 DE JUNIO 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

18 DIC-8 Y 11 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE **147/2012**, PROMOVIDO POR ISOLINA GASTALDI SALAS EN CONTRA DE LA C. MARTHA PATRICIA IGLESIAS INFANTE y JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila, a siete de Junio del año dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado ELOY ELIAS BENITEZ GASTALDI, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada MARTHA PATRICIA IGLESIAS INFANTE; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE. "Dos Firmas Ilegibles Rubricas".-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 11 DE JUNIO DE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.

(RÚBRICA)

18 DIC- 8 Y 11 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. ANA LAURA DE LA GARZA SIFUENTES, por sus propios derechos, demandado en la VIA ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, expediente número **570/2012**, se dictó un auto que a la letra dice:...Torreón, Coahuila a (13) trece de noviembre del (2012) dos mil doce.- A sus antecedentes con el escrito de cuenta de la C. ANA LAURA DE LA GARZA SIFUENTES...se le tiene por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta y efectivamente apareciendo de autos y de las constancias expedidas por SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTIRCIADA Y TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. E INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, comunican que no fue posible localizar el domicilio del mencionado demadado JOSÉ TRINIDAD GONZÁLEZ MENDOZA, como lo solicita, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este juzgado, emplácese al mencionado demandado por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y córrase traslado para que dentro del término de CUARENTA DIAS conteste la demanda instaurada en su contra, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr el día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Artículos 14, 155, 156, 241, 242, 204 y 221 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCÍA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo

Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad y Secretaria que autoriza.- DOY FE. -Torreón, Coahuila a (30) Treinta de Mayo de (2012) dos mil doce.- Con el escrito de cuenta... Téngase por presentado al C. ANA MAURA DE LA GARZA SIFUENTES, por demandando en la VIA ORDINARIA al C. JOSE TRINIDAD GONZALEZ MENDOZA, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee... tramítense la misma en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de nueve días comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera.- Téngasele por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en : CALLE ANTONIO COFIÑO NUMERO 72 DE LA COLONIA AMPLIACION LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD y autorizando para tales efectos a los CC. LICENCIADOS CRISTINA ELISA HERNANDEZ MORALES Y/O PEDRO DANIEL CARMONA LOPEZ...NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Asi lo acordó y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCIA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario que autoriza.- DOY FE.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila, a 26 de Noviembre de 2012

C. SECRETARIO

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 06 DE AGOSTO DEL 2012, se presentó los C.C. MARIA DEL SOCORRO, JESUS FRANCISCO, RODOLFO JAVIER, EDGAR GERARDO, MA. GUADALUPE DOLORES TODOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ ROMERO, a denunciar el fallecimiento de la C. MARIA DOLORES ROMERO GARCIA quien falleció el día 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio especial testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **585/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que las une con el de cujus es la de HIJOS se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado, en El Siglo de Torreón y La Opinión Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

Torreón Coahuila a 03 DE DICIEMBRE DEL 2012

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.-

LIC. JOSÉ ADRIAN SANTANA CALDERÓN
(RÚBRICA) 8 Y 22 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. GRACIELA GALLARDO ADAME, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA ESPECIAL a bienes de ANDRES SERRANO ESPINOZA, quien falleció el día 19 de Enero del año 2007 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, bajo el Expediente número **596/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de conyuge supérstite.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los

efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva

Torreón, Coahuila; a 29 de Noviembre de 2012.

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ANA MARIA y SERGIO ARTURO MARTINEZ VILLARREAL, denunciando Sucesión Intestamentaria de GREGORIA MARTINEZ VILLARREAL fallecida 3 Marzo 2004 con domicilio en Ebanos 563 Colonia Torreón Jardín como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 11 Diciembre 2012 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron SARA PATRICIA y BEATRIZ ELENA CORDOVA CERVANTES, denunciando Sucesión Intestamentaria de RAMONA CERVANTES ESCALANTE fallecida 8 Febrero 2000 con domicilio Privada 21 de Marzo 2158 Oriente como sus hijas acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 8 DE NOVIEMBRE del 2012 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar, del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia de esta ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila compareció MA. DEL CONSUELO MACIAS ESQUIVEL, por si y en nombre y representación de sus menores hijos SANTIAGO RAMON, ÁNGEL ROLANDO y DIEGO IVAN de apellidos MENDOZA MACIAS a demandar en la Vía especial de orden familiar, juicio sobre declaración de ausencia de su esposo SANTIAGO RAMON MENDOZA MORENO, quien tuvo como último domicilio el ubicado en avenida del Molino número 202, colonia Fresno del Norte, de esta ciudad, y quien dice desapareció desde el día 20 de julio del año 2008, radicándose la demanda bajo el expediente número 162/2011, designando esta autoridad como respuesta del ausente a su cónyuge MA. DEL CONSUELO MACIAS ESQUIVEL, publíquese durante TRES MESES, con intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, citando al ausente SANTIAGO RAMON MENDOZA MORENO, para que dentro de un plazo de TRES MESES, se presente ante este juzgado plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 29 DE JUNIO DE 2012

SECRETARÍO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

8-22 ENE

5-19 FEB

5 Y 19 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar, del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia de esta ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila compareció ALBA NIDIA VAZQUEZ MARTÍNEZ a demandar en via especial de orden familiar, juicio sobre declaración de ausencia de su cónyuge JULIO CESAR SOTO DE SANTIAGO, quién tuvo como último domicilio el ubicado en calle Lázaro Cárdenas número 6 de la colonia Nuevo Linares del Sur de esta ciudad, y quien dice desapareció desde el 06 de enero del año 2011, radicándose la demanda bajao el expediente número **190/2012**, designando esta autoridad como representante del ausente a su cónyuge ALBA NIDIA VAZQUEZ MARTÍNEZ, publíquese durante TRES MESES, con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, citando al ausente JULIO CESAR SOTO DE SANTIAGO , para que dentro de un plazo de TRES MESES, se presente ante este juzgado plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 14 DE JUNIO DE 2012
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

8-22 ENE

5-19 FEB

5 Y 19 MAR

——

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de San Pedro, Coahuila, se presentó la ciudadana ANA LUZ GONZALEZ BARRIENTOS, por promoviendo Juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR SOBRE DECLARACION DE AUSENCIA DE MI CONCUBINO IVAN GUADALUPE VALENZUELA DEL VALLE, quien tuvo como último domicilio el ubicado en Avenida Chihuahua No. 9 de l Colonia E miliano Zapata de esta ciudad, quien dice que desapareció desde el día trece de mayo de dos mil ocho, radicándose la demanda bajo el numero de expediente **693/2012** designado esta autoridad como administradora del ausente a la ciudadana ANA LUZ GONZÁLEZ BARRIENTOS, publíquese durante TRES MESES, con intervalos de quince días para que se presenten , publicación que deberá de ser en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en la Región, plazo que deberá computarse apartir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 655 del Código Procesal Civil.-

San Pedro, Coahuila, a 09 de Octubre de 2012

EL C. SECRETARIO

Lic. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ

(RÚBRICA)

8-22 ENE

5-19 FEB

5 Y 19 MAR

——

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó CLAUDIA ELIZABETH GUERRA SOLÍS, a denunciar juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SUSANA SOLÍS ESPINO, mismo que se radicó bajo el expediente número **832/2012**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2012.

EL C. SECRETARIO.

LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA.

(RÚBRICA)

8 Y 22 ENE

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

HERIBERTO FUENTES CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com